

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional [artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público]: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado mediante una declaración del empresario.

Criterios de selección: Se tendrá en cuenta la realización mínima de tres servicios de características similares al que es objeto del contrato, en el conjunto de los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas es de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. En el último día hábil no se admitirá a trámite ninguna oferta que entre a partir de las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los correspondientes pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
 - Domicilio: Calle Miguel Ángel, número 28.
 - Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - Horario: De nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho y treinta.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Campus de la Justicia de Madrid, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio: Calle Miguel Ángel, número 28.
- c) Localidad: 28010 Madrid.
- d) Fecha: Se publicará en el “Perfil del contratante” indicado en el punto 12, con una antelación mínima de setenta y dos horas.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 3 de febrero de 2008.—El Consejero-Delegado, Director General, Miguel Giménez de Córdoba Fernández-Pintado.

(01/628/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de expedientes administrativos por infracción en materia de industria.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referen-

cia, que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se sigue expediente en el que se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio conocido: “Producciones y Creaciones El Pinar, Sociedad Limitada”, con domicilio a efectos de notificación en el Teatro “Nuevo Apolo”, sito en la plaza Tirso de Molina, número 1, 28012 Madrid.

Expediente: INIF 173/08.

Objeto del requerimiento: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador, otorgando un plazo de quince días para formular alegaciones.

Lo que se comunica al titular indicado a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para que, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, se le ponga de manifiesto el expediente y, en dicho plazo, formule las alegaciones, presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Madrid, a 12 de febrero de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/5.580/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de expediente/s administrativo/s por supuestas infracciones en materia de consumo, de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a la publicación de los expedientes sancionadores en materia de consumo que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Lucernarios Arquitectura y Gestión, Sociedad Limitada. Calle Perú, 4, edificio Single, local 2, 28290 Las Matas, Las Rozas (Madrid). — 05-SM-00327.1/2008. — Acuerdo de inicio, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Alto Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal. Calle Doctor Zamenhof, 22, 28027 Madrid. — 04-SM-00062.3/2008 — Archivo.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” del 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Madrid, a 29 de enero de 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/5.032/09)